MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2012.-

NUM 769/ (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que cumple con el perfil requerido por el Municipio, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.
2) Que la Municipalidad de Primavera requiere celebrar el contrato con el animador, inserto en el Programa de Actividades Municipales año 2012, actividad Celebración del XXXII Aniversario de la Comuna.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el Servicio de Animación Velada de Gala y Cena XXXII Aniversario de la Comuna, a realizarse el jueves 11 de octubre del 2012, IL. Municipalidad de Primavera, a **OSCAR JAVIER ESPAÑA BURGOS, Rut. 8.447.816-4**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de $133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Retención legal incluida. Orden de Compra Electrónica Nº 3866-181-SE12.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidades de Finanzas, Tesorería y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)